



Podemos suponer que la llamada Ley Buylla será declarada inconstitucional. Debemos generar un nuevo marco jurídico y políticas científicas.



**ANTONIO
LAZCANO
ARAUJO**

¿Misión cumplida?

Aunque el calendario indique lo contrario, la aprobación de la nueva Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación marca el fin del sexenio para la doctora Elena Álvarez-Buylla y sus seguidores. A pesar de su espléndido historial académico, a lo largo de estos años solo ha logrado ser lo que los analistas políticos llaman un personaje de reparto y, con la excepción de unos pocos arribistas, no ha podido convocar en torno suyo a científicos de primer orden. Hay buenas razones para suponer que la avalancha de amparos presentada por investigadores, junto con las acciones de inconstitucionalidad presentadas por las minorías parlamentarias ante la Suprema Corte de Justicia, harán que la llamada Ley Buylla sea declarada inconstitucional y expulsada del orden jurídico mexicano. La dignidad, independencia y sobriedad republicana con la que se ha conducido la SCJN, que conoce bien el desaseo sin precedentes del proceso de

aprobación de la ley, permiten suponer que la acción de inconstitucionalidad prosperará antes de que concluya el sexenio.

La designación del candidato o candidata presidencial de Morena hará que la importancia política de la doctora Álvarez-Buylla disminuya aún más. Sin embargo, la mezcla de ineptitud y arrogancia del nuevo Conahcyt todavía puede provocar daños irreparables al aparato científico nacional. Su influencia en las universidades públicas y privadas es limitada, pero las imposiciones que el Centro de Investigación Científica de Yucatán, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, el Inecol y el CIDE sufrieron desde que comenzó el sexenio muestran que los centros públicos de investigación (CPIs) continuarán siendo los principales afectados. Como ya ocurrió con el despido de quienes ocupaban Cátedras Conacyt en el CIDE, particularmente en la sede de Aguascalientes, los prime-

ros afectados serán los investigadores jóvenes que están iniciando sus carreras académicas.

Lo que no debemos olvidar es que con la imposición de la nueva ley se perdió la oportunidad para discutir y remediar los defectos y limitaciones del marco legal que había regulado al aparato científico nacional durante veinte años. En lugar de lamer nuestras heridas mientras aguardamos la declaración de inconstitucionalidad, debemos aprovechar este periodo para proponer alternativas que permitan generar un nuevo marco jurídico adecuado a las necesidades y retos de la ciencia mexicana. Los grupos de investigadores que surgieron espontáneamente para enfrentar los excesos y abusos del Conacyt están obligados a dejar atrás el activismo y el discurso endogámico en el que han caído, para construir propuestas que respondan a las necesidades del país y de la ciencia contemporánea.

Hace apenas unas semanas Andrés

Agoitia y Brenda Valderrama publicaron en *Nexos* un análisis que mostraba cómo la ineptitud administrativa del equipo de la doctora Álvarez-Buylla había producido políticas presupuestales plagadas de sobregiros y subejercicios. También presentaron pruebas irrefutables de la contracción presupuestal que el Conacyt sufrió en la última década, que no es sino una consecuencia inadmisiblemente de políticas científicas limitadas por visiones partidistas sujetas a periodos sexenales.

Necesitamos diseñar políticas científicas que recuperen y refuercen la evaluación de pares, reviertan el proceso de militarización y restablezcan el papel de las universidades públicas y privadas en la definición de las líneas de investigación, pero que también hagan frente a la precariedad laboral de los investiga-

dores jóvenes, a los desequilibrios de género y que promuevan la divulgación científica no como una anécdota curricular, sino como parte integral de la cultura contemporánea. La inconstitucionalidad de la nueva ley y la necesidad de generar alternativas viables nos abren la posibilidad no solo de fortalecer la estructura interna del aparato de investigación científica y tecnológica nacional, sino también de garantizar la participación formal de universidades, centros de investigación y asociaciones académicas en la definición crítica de las políticas públicas.